MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 431-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – SBE Nº 28/14, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECANICAS" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO LLAMADO PARA LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.

Asunción, 04 JUL 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 34.687/2014) en la que solicita la declaración desierta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA – S.B.E. Nº 28/14,** convocada por la Institución para la ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS".***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05/05/2014, fue realizado el al Acta Sesión Pública Virtual, evidenciando que no se ha recibido oferta alguna para el llamado de referencia, según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación, mediante Acta de Evaluación Nº 41/14, de fecha 2 de Julio de 2014, ha sugerido la declaración desierta del presente llamado, cumpliendo lo establecido en la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas que en su Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, en su inc. ***"a) que no se hubiera presentado oferta alguna";*** **de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".**

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, contrataciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 431-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – SBE N° 28/14, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECANICAS" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN SEGUNDO LLAMADO PARA LA MENCIONADA CONTRATACIÓN.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – S.B.E. Nº 28/2014** convocado por este ministerio para la ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS"*** conforme a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 30 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Autorizar la realización de una segunda convocatoria para la ***CONTRATACIÓN DIRECTA – S.B.E. Nº 28/2014 - "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS" (ID: 278.526).***

Art. 3°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 4°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 34687/14.-